



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La misión de la Convención sobre Humedales o -Convención de Ramsar (Irán, 1971)-, es la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales y nacionales, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo.

El interés en proteger los humedales se debe a que están entre los ecosistemas más diversos y productivos. Proporcionan servicios esenciales y suministran toda nuestra agua potable. Sin embargo, aunque varios países han suscripto la convención, continúa su degradación y conversión para otros usos.

La Convención de Ramsar aplica una definición amplia de los humedales, que abarca todos los lagos y ríos, acuíferos subterráneos, pantanos y marismas, pastizales húmedos, turberas, oasis, estuarios, deltas y bajos de marea, manglares y otras zonas costeras, arrecifes coralinos y sitios artificiales como estanques piscícolas, arrozales, reservorios y salinas. Ellos constituyen uno de los ecosistemas más importantes del planeta. Son un refugio para la fauna, filtran la contaminación y son importantes depósitos de carbono.

La Ley Nacional N° 23.919, es la norma que ratifica, en el año 1991, la Convención Ramsar en el territorio argentino donde existen aproximadamente 600.000 km² de humedales. Los que representan el 21,5% del país. Estos sitios, considerados como humedales de importancia internacional, reciben el nombre de sitios Ramsar.

La resolución N° 776/2014 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, siendo de su incumbencia entender en la aplicación de los tratados internacionales, fija el procedimiento para la inclusión de sitios en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas. De acuerdo a la resolución, los gobernadores provinciales que requieran identificar los sitios Ramsar en su provincia deberán solicitarlo ante la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Por lo expuesto, y tomando en cuenta que el lema del año 2023 para el Día Mundial de los Humedales -que se celebra el 02 de febrero-, es "Revitalizar y restaurar los humedales degradados". Es una necesidad imperiosa prevenir, detener y revertir la degradación de los ecosistemas en todos los continentes y océanos, debido a que estos sitios son vitales para la humanidad y la biodiversidad.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por lo expuesto, es necesario proceder a la revitalización y restauración de los humedales de la provincia de Río Negro, ya que posibilitan el sostenimiento de la fauna y la flora y el mantenimiento de la biodiversidad, constituyéndose en zonas de amortiguación de los crecientes procesos de cambio climático.

Por ello;

Autora: Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la provincia de Río Negro, vería con agrado se realicen las gestiones necesarias para incluir a los humedales rionegrinos más importantes en la Lista de Sitios Ramsar.

Artículo 2°.- De forma.